



Función Pública

Concepto 094161 de 2023 Departamento Administrativo de la Función Pública

20236000094161

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20236000094161

Fecha: 06/03/2023 12:19:18 p.m.

Bogotá D.C

Referencia: CARRERA ADMINISTRATIVA. Sistemas Específicos de Carrera. Radicación: 20239000072592 del 1 de febrero de 2023.

En atención a la radicación de la referencia, en la cual consulta sobre el marco normativo que reglamenta actualmente la liquidación de prestaciones sociales de los empleados de la Fiscalía, se da respuesta en los siguientes términos.

El Decreto 457 de 2022¹, establece el régimen salarial y prestacional para los servidores de la Fiscalía General de la Nación vinculados con posterioridad a la vigencia del Decreto 53 de 1993², así:

“ARTÍCULO 1. Régimen salarial y prestacional para servidores vinculados con posterioridad a la vigencia del Decreto 53 de 1993. El régimen salarial y prestacional establecido en el presente capítulo será de obligatorio cumplimiento para quienes se vinculen al servicio de la Fiscalía General de la Nación con posterioridad a la vigencia del Decreto 53 de 1993 y no se tendrá en cuenta para la determinación de la remuneración de otros funcionarios de cualquiera de las ramas del poder público, organismos o instituciones del sector público, en especial el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.”

En la mencionada disposición se encuentra establecido el régimen salarial y prestacional para los empleados de la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, se informa que este Departamento Administrativo, ha realizado un trabajo de compilación normativa, en su herramienta gestor normativo, el cual se desarrolló el sistema de carrera específico de carrera que corresponde al Fiscalía General de la Nación, el cual podrá consultar en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/regimenes_especiales.php?ire=19

Por último, se informa que este Departamento Administrativo, ha realizado un trabajo de compilación normativa, en su herramienta gestor normativo, el cual se desarrolló el sistema de carrera específico de carrea que corresponde al Fiscalía General de la Nación, el cual podrá consultar en el siguiente link: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/regimenes_especiales.php?ire=19

Finalmente, me permito indicarle que para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web www.funcionpublica.gov.co/eva en el link “Gestor Normativo” donde podrá consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Jurídica.

El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ARMANDO LÓPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyectó: Janne Alexandra Guzmán Quintero

Revisó: Maia Valeria Borja Guerrero.

Aprobó: Armando López Cortés.

11602.8.4

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

¹“Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.”.

²“Por el cual se dictan normas sobre el régimen salarial y prestacional para los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones.”.

Fecha y hora de creación: 2025-02-08 11:45:02